

1944762

53

DECRETO N°  
TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

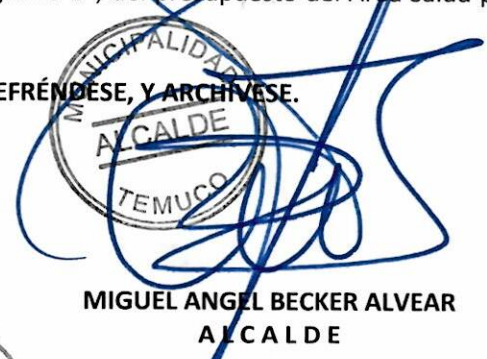
1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	LORENA DEL PILAR RUMINOT CONEJEROS		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 52 altas odontológicas a pacientes del Centro de Salud Familiar Villa Alegre, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa <b>Odontológico Integral</b> (Componente Atención de odontológica domiciliaria a personas con dependencia severa), lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la atención integral de los usuarios del Programa de atención domiciliaria integral nuestros CESFAM.</li> <li>• Apoyar coordinación en CESFAM de usuarios a visitar, con los encargados del programa de atención domiciliaria integral.</li> <li>• Entregar atención en horario distinto a los que regularmente se desempeñan en CESFAM.</li> <li>• Asistir a odontólogo en la atención de usuarios pertenecientes al programa de atención domiciliaria integral, las que se considerarán como altas una vez realizados todos los procedimientos o actividades posibles de ejecutar de forma segura en el paciente.</li> <li>• Apoyar al odontólogo en el registro de exámenes, diagnósticos y planes de tratamiento en ficha clínica del paciente en Sistema Rayen, además del registro de las Actividades a realizar como: "Atención Odontológica en Domicilio- Programa de atención Domiciliaria a personas con dependencia severa".</li> </ul>		
Monto Total	\$ 520.000.-		
Período Desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.13.00	Odontológico Integral (Atención de odontológica domiciliaria a personas con dependencia severa)	

2.- El monto total a refrendar es de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 CONTROL INTERNO  
 DIRECTOR

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica

CVF / VSG / CVV / arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

4890/18-12-19